MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de diciembre de 1964 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal resolviendo el concurso para proveer cuatro plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Como resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 21 de abril pasado para proveer cuatro plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Montes al servicio de la Ha-

cienda Pública,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien prestar su conformidad a la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar dicho concurso, a favor de don José Maria Bris Gallego, don Enrique López Jul, don Carlos García Cabañas de la Puerta y don Miguel Pérez Villaverde, para cubrir las cuatro plazas vacantes. Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de convocatoria, deberán aportar en el plazo de treinta dias hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en dicha

Lo que comunico a V I para su conocimiento y demás

efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1964.—P D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo, Sr. Director general de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psi-quiátrica por la que se hace pública la relación de as-pirantes admitidas al concurso-oposición convocado para proveer veinte plazas de Enfermeras en este Patronato

Relación de las aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre siguiente) para proveer veinte plazas de Enfermeras, vacantes en los diversos Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiá-

D.ª Angela Calvo Soto.D.ª María Elena Covarrubias Maura.

D.ª Maria Elena Covarrunias Ma D.ª Mercedes Giménez Vicente. D.ª Agustina González Ortiz. D.ª Teresa Lanzuela Gómez. D.ª María Pilar Martínez Alonso.

- D.ª Maria Francisca Melchor Tur.
 D.ª Magdalena Salesa Alegre.
 D.ª Maria Mercedes Sanchez del Río Carrera.

D.* María Concepción Signes Signes.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Director general de Sa-nidad, Vicepresidente, P. D., José Manuel Romay.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se transcribe relación nominal de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición de acceso al curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 22 de junio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluye.

Advertidos errores y omisiones en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 13 de noviembre de 1964, páginas 14918 a 14934, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

«Aguila Parals, don José (4).—Deberá indicar fecha y número del documento nacional de identidad», es «Anguila Parals, don José (4).—Deberá indicar fecha y número del documento nacional de identidad», y debe intercalarse entre Anguela García, don Adolfo y Angulo Calvo, don Jerónimo (4).

Donde dice: «Aguilera Barca, don Sebastián (3)», debe decir: «Aguilera Barea, don Sebastián (3)».

Donde dice: «Alvarez Palacios, don Antolín», debe decir: «Alvarez Pacios, don Antolín».

Donde dice: «Alvarez Cello, don Francisco», debe decir: «Alvaro Coello, don Francisco».

Donde dice: «Ares Castro, don Jesús Antonio», debe decir: «Ares Castro, don Jesús Antonio (4)».

Donde dice: «Bayón Tejeda, don Manuel», debe decir: «Bayón Tejeda, don Manuel»

onde dice: «Bayon Tejeda, don Manuel», debe decir: «Bayon Tejada, don Manuel».

•Donde dice: «Berguería Pueyo, don Angel (3)», debe decir: «Beguería Pueyo, don Angel (3), y debe intercalarse entre Becerro Hernández, don Francisco, y Bejarano Muñoz, don Ricardo (3).

Donde dice: «Bernabéu Puó, don Leandro (4).—Deberá someterse a reconocimiento médico oficial», debe decir: «Bernabéu Picó, don Leandro (4).—Deberá someterse a reconocimiento

médico oficial».
 Donde dice: «Bobo Pérez, don Angel (3).—Deberá concretar servicios a efectos de cómputo de edad», debe decir: «Bobo Pérez, don Angel.—Deberá concretar servicios a efectos de cómputo de edad».

Donde dice: «Costa Bernarder, don Julio (3)», debe decir:

Costa Bernárdez, don Julio (3)», debe decir: «Costa Bernárdez, don Julio (3)».

Donde dice: «Graver Arasanz, don José María (2).—Hijo de Caído», debe decir: «Craver Arasanz, don José María (2).—Hijo de Caído».

Donde dice: «Diego Gómez, don Pedro (4) (3).—Deberá concretar fecha de nacimiento», debe decir: «Diego Gomet, don Pedro (4) (3).—Deberá concretar fecha de nacimiento».

Donde dice: «Escosa Llibre, doña Francisca (3)», debe decir: «Escorsa Llibre, doña Francisca (3)».

Donde dice: «Escosa Llibre, doña Francisca (3)», debe decir: «Escorsa Llibre, doña Francisca (3)».

Donde dice: «Espinosa San José, don Tomás (4)», debe decir: «Espinosa San José, don Tomás (2)».

Donde dice: «Exama Avellaneda, don José Luis (4)», debe decir: «Escama Avellaneda, don José Luis (4)», y debe intercalarse entre Enríquez Torrent, don Rodolfo (4) (3), y Escariz Muiños, don Fernando.

Fernández Gómez, don Nemesio Dámaso (4).—Deberá indicar fecha y número del documento nacional de identidad, debe intercalarse entre Fernández García, don Ramón, y Fernández González, doña Irene (4).

Donde dice: «Fueyo Alvarez, don Jesús del», debe decir: «Fueyo Alvarez, don Jesús del.—Deberá someterse a reconocimiento médico oficial».

Donde dice: «García Jimeno, don Melquíades», debe decir:

«Fueyo Al*arez, don Jesús del.—Deberá someterse a reconocimiento médico oficial».

Donde dice: «García Jimeno, don Melquíades», debe decir: «García Gimeno, don Melquíades».

Donde dice: «González Alfonso, don Rafael Antonio (4)», debe decir: «González Afonso, don Rafael Antonio (4)», Donde dice: «González Latorre, don Felipe (1)», debe decir: «Gonzalo Latorre, don Felipe (1)».

Donde dice: «Gutiérrez Tadeo, don Fernando (4) (3)», debe decir: «Gutierro Tadeo, don Fernando (4) (3)».

Donde dice: «Ibáñez Rubio, don Euebio (2)», debe decir: «Ibáñez Rubio, don Euebio (2)».

Donde dice: «Arasuegui y Larrañaga, doña María Teresa», debe decir: «Irasuegui y Larrañaga, doña María Teresa».

Liánez Guerrero, don Germán (4) (3), debe intercalarse entre Lezaun Ojer, don Francisco Javier (4), y Liedo Rodríguez, doña María del Carmen (4).

Donde dice: «López Beruezo, don José (4)», debe decir: «López Berruezo, don José (4)».

Donde dice: «Lope Sellés, don José (4) (3)—Deberá concretar fecha de nacimiento».

Donde dice: «Marrodán Ramallet, don Baltasar (4)—Deberá indicar fecha y número del documento nacional de identidad», debe decir: «Marrodán Ramallete, don Bitasar (4)—Deberá indicar fecha y número del documento nacional de identidad».

Donde dice: «Moral González, don Gerardo (3)». debe de-

Donde dice: «Moral González, don Gerardo (3)», debe decir: «Moral González, don Gerardo (4) (3)».

Donde dice: «Morira Berdullas, don Francisco (4)», debe decir: «Moreira Berdullas, don Francisco (4)».

Intercalar entre Moreno Alcaide, don Pedro (4), y Moreno Bernal, don Benjamín (4) (3) a Moreno Antón, don José (4).

Deberá presentar instancia de acuerdo con la convocatoria, que fué omitido.

Donde dice: «Moren García, don José Luis (4) (3)», debe decir: «Moreno García don José Luis (4) (3)».

Donde dice: «Moren García, don José Luis (4) (3)», debe decir: «Moreno García, don José Luis (4) (3)».

Donde dice: «Mumay Sardá, don Jorge», debe decir: «Mumany Sardá, don Jorge».

many Sardá, don Jorge».

Donde dice: «Pedro Canut, don Domingo», debe decir: «Peró Canut, don Domingo», e intercalarse entre Pernas González, don Rafael (4) (3), y Pertejo Luna, don Raúl (4) (3).

Donde dice: «Rodríguez Gutiérrez, don Mariano (4)», debe decir: «Rodríguez Gutiérrez, don Mariano (4)».

Donde dice: «Rodríguez Pérez, don Juan Manuel», debe decir: «Rodríguez Pernía, don Juan Manuel».

Donde dice: «Rodríguez Pérez, doña Juana (4)», debe decir: «Rodríguez Roca, doña Juana (4)».

Donde dice: «Romero Gutiérrez, don Joaquín (4)», debe decir: «Romero Gutiérrez, don Joaquín (2)».

Donde dice: «Ruiz Courcelles, don Josús (4).—Hijo de Caído», debe decir: «Ruiz Courcelles, don Jesús (4).—Ex comIntercalar entre Ruiz Fuentes, don Joaquín (4).—Ex com-

Intercalar entre Ruiz Fuentes, don Joaquín (4).—Ex combatiente, y Ruiz Garzón, don Julián José (4), a Ruiz García,